

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000001/2019
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

John Flack, Fabio Massimo Castaldo, Arne Gericke, Fredrick Federley, Ivo Vajgl, Karin Kadenbach, Pirkko Ruohonen-Lerner, Julie Ward, Marco Zullo, Eleonora Evi, Michèle Rivasi, Stelios Kouloglou, Sven Giegold, Bart Staes, Keith Taylor, Michela Giuffrida, Paul Brannen, Pavel Poc, David Martin, Stefan Eck, Sirpa Pietikäinen, Jacqueline Foster, Tilly Metz, Davor Škrlec, Georgi Pirinski, Tonino Picula, Jiří Pospíšil, Tunne Kelam, Zdzisław Krasnodębski, Kosma Złotowski, Isabella De Monte, Anja Hazekamp, Kostas Chrysogonos, Klaus Buchner, Pascal Durand, Younous Omarjee, Jill Evans, Guillaume Balas, Dominique Bilde

Asunto: Normas de bienestar animal en la acuicultura

La Comisión publicó en noviembre un estudio y un informe sobre el bienestar de los peces durante el transporte de pescado vivo que llamaron la atención tanto sobre la manera poco adecuada en que este se lleva a cabo actualmente, como sobre las discrepancias entre las distintas medidas adoptadas a nivel nacional.

No obstante, a pesar de concluir que se está produciendo un deterioro de las normas en toda Europa y de que tanto el Parlamento como el Consejo han pedido que se haga más al respecto, la Comisión no ha presentado ninguna propuesta de mejora.

A esto se le añade que la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha puesto de relieve que los peces son seres sensibles, y que la Federación Europea de Productores de Acuicultura (FEAP, por sus siglas en inglés) hace frecuentemente referencia al bienestar de los peces en su código de conducta. El bienestar de los peces se reconoce cada vez más como el marco a través del cual se ha de gestionar la salud animal, la productividad de las explotaciones y las percepciones de los consumidores.

¿Cómo justifica la Comisión el caso omiso que hace de los mensajes del Parlamento, el Consejo y el sector acerca de las insuficiencias en lo que respecta al bienestar de los peces?

Dado que existen ejemplos de normas eficaces a nivel de los Estados miembros en relación con el aturdimiento previo al sacrificio, que las normas de transporte se incumplen solo porque en algunos casos no se dispone de planes de contingencia, que contar con instalaciones adecuadas es un requisito previo para tener peces sanos, y que todas las partes reconocen el valor de la mejora de la formación, ¿se compromete la Comisión a introducir requisitos legislativos en materia de bienestar animal en la acuicultura as fin de garantizar la armonización de las mejores prácticas en toda la Unión Europea?

Presentación: 7.1.2019

Transmisión: 9.1.2019

Plazo límite: 16.1.2019